



eludan, recargar los precios á fin de que recaiga, como es justo, sobre los consumidores.

(Se continuará.)

Alicante 14 de Junio de 1877.

NO DEBE SENTIRLO.

La humanidad es propensa á cometer errores, y los diputados provinciales que, apesar de ciertas indicaciones, quisieron introducir economías en su presupuesto, disminuyendo los gastos de los establecimientos de beneficencia, á riesgo de matar dichos establecimientos, no deben sentir que la superioridad les haya enmendado la plana, en el sentido que nosotros esperábamos, por mas que la lección mortifique algun tanto su amor propio.

Y decimos que no deben sentirlo, porque la opinión, base de su acuerdo, ó sea la creencia en que los diputados de los distritos rurales están, de que la capital abservé la mayor parte del presupuesto provincial, es de todo punto errónea.

Los establecimientos provinciales que radican en esta capital, son igualmente provechosos para todos los pueblos; y en particular, los de beneficencia, prestan mas servicios á aquellos que á Alicante, como lo demuestran los estados de los enfermos y asilados que constantemente existen en las casas de Socorro y Maternidad y en el hospital de San Juan de Dios.

Hé aquí sino la nota de los enfermos pobres que existían en dicho hospital el último día del mes de Mayo próximo pasado.

Total de enfermos, 109; á saber: 16 pertenecientes á las provincias de Almería, Albacete, Barcelona, Coruña, Castellon de la Plana, Logroño, Murcia, Madrid y Valencia; 13 vecinos de Alicante, y 80 naturales de los siguientes pueblos de esta provincia: Alcoy, Almoradi, Albaterra, Aguas, Agost, Altea, Benilloba, Busot, Benferri, Benejuzar Benidorm, Bañeras, Benejana, Benisa, Callosa de Ensarriá, Cocentaina, Castell de Castells, Castalla, Castillo de Guadalest, Confrides, Denia, Elche, Elda, Guardamar, Jijona, Muchamiel, Novelda, Nucia, Orihuela, Ondara, Relleu, San Juan, Santapola, San Vicente, Sax y Torremanzanas.

Como se vé, de los catorce partidos judiciales en que se divide la provincia, trece tenían enfermos en el hospital al terminar el mes de Mayo, de suerte, que á todos alcanzan los beneficios de semejante establecimiento de una manera proporcional.

Si á alguno le ocurre preguntar, porque todo es posible, porque se admiten en dicho hospital enfermos pobres de otras provincias, les diremos que tambien en otras provincias se admiten enfermos pobres de la nuestra, siendo este un servicio que se presta reciprocamente como la humanidad lo exige;

Lo que decimos del Hospital, pudiéramos decirlo igualmente de las Casas de Acogidos y de Maternidad, con lo cual queda demostrado para los que abrigan tal error, que la capital no monopoliza los establecimientos provinciales, puesto que de ellos disfrutan igualmente, como hemos dicho ya, todos los pueblos de una manera perfectamente proporcional.

Ahora solo nos falta añadir un hecho, en demostracion de cuán inconveniente sería atender á los establecimientos benéficos, como se acordó en Abril último al modificarse el presupuesto, exigiendo á los Ayuntamientos el abono de las estancias de sus respectivos enfermos, para lo cual se necesitarían formalidades previas, que impedirían el ingreso instantáneo de un enfermo en el hospital.

El día 5 del mes actual se presentó en las puertas del Hospital de San Juan de Dios, Maria Roman, natural de Confrides, pobre y ciega, llevando en brazos una niña hija suya, llamada Pascuala Soler y Roman, de seis años de edad y natural también de Confrides, la cual se encontraba desde las tres de la tarde atacada de violentas convulsiones, privada de la palabra y turbada la vista, de suerte que solo conservaba espedito el oído. La madre pidió auxilio en dicho establecimiento, y reconocida la niña por el ilustrado facultativo D. Vicente Navarro, indicó la conveniencia de que quedase en el hospital, puesto que perteneciendo á una familia pobre, en su casa no podían hallarse los medios necesarios para combatir tan aguda dolencia. Acordado así por el director del Hospital, se procedió inmediatamente á prestar á la enferma todos los auxilios de la ciencia y todos los cuidados que su estado exigía, y aquella misma noche recobró los sentidos y volvió á su estado normal, siendo dada de alta, por hallarse completamente restablecida, cuatro días despues ó sea el nueve de los corrientes.

¿Habrá ningun diputado que crea, que este solo hecho no es suficiente para demostrar la necesidad de que la provincia haga todo género de sacrificios, para sostener los establecimientos provinciales de be-

neficiencia, que dan todos los dias tan excelentes resultados? No lo creemos; y por eso hemos dicho al principiar estos renglones, que al reunirse la Diputacion el día 17 del actual, para modificar su presupuesto en el sentido que nosotros indicamos hace tiempo, y despues ha dispuesto la superioridad, los señores diputados, de cuyos humanitarios sentimientos no podemos dudar, al votar la adición que por el Ministerio de la gubernacion se les preceptua, no deben sentirlo.

Como habíamos anunciado, ayer tarde se reunió la Liga de Contribuyentes de esta capital para tratar varios asuntos de gran importancia.

Dada lectura del reglamento de dicha Liga, se aprobó por unanimidad. Acto continuo se acordó dirigir al Ayuntamiento una exposicion pidiendo que, por dicha corporacion, se solicite del gobierno la condona de la contribucion territorial, haciendo uso del derecho que concede la instrucción aprobada en real orden de 20 de Diciembre de 1847.

Por indicacion del Sr. Laussat, se acordó tambien gestionar cerca de la Administracion Económica, para que en lo sucesivo se consideren las tierras de la huerta como de cuarta clase, ó sea como secanas, puesto que ni siquiera pueden considerarse como de riesgo eventual.

Tambien se acordó elevar á las Cortes una exposicion contra el establecimiento del cuartillo por ciento en todos los pagos para amortizacion de la deuda.

La gestion de estos tres acuerdos quedó encomendada á dos comisiones de los primeros, una compuesta de D. Juan José Carratalá y D. José Gadea, en calidad de concejales del ayuntamiento, y otra formada por D. Leopoldo Laussat, D. Gabriel Amérigo, D. Miguel Pascual de Bonanza y D. José Aguilera. La redaccion de la exposicion contra el cuartillo por ciento, se encargó á la Junta directiva de la Liga.

Una vez tomados estos acuerdos, por unanimidad, la Junta directiva interina, habiendo terminado su cometido, presentó su dimision, y se procedió al nombramiento de la definitiva, cuyo personal segun el reglamento aprobado se ha aumentado hasta el número de 17 vocales.

Nombróse una comision nominadora, compuesta de los señores don José Gabriel Amérigo, D. Rafael Terol y D. Juan José Carratalá, la cual propuso la reeleccion de la Junta interina y la agregacion de doce personas mas que designó; y habiéndose aprobado por aclamacion dicha propuesta, quedó elegida la Junta definitiva, la cual se compone de las siguientes personas: D. Enrique Bushell, D. Rafael P. del Pobil, D. Jaime Ferrer, D. José Aguilera, D. Juan M. Vignau, señor Baron de Finestrat, D. Anselmo Bergez, D. Miguel Pascual de Bonanza, D. Nicasio Camilo Jover,

D. Manuel Romero, Sr. Marqués de Escalambre, D. José Bas, D. Leopoldo Laussat, D. Juan Loach, don José Carlos Bellido y D. José Gadea; y como suplentes D. José Bueno, D. Juan Dagnino, D. Francisco Paris, D. Joaquin Guardiola, D. Francisco Mingot y D. Rigoberto Ferrer.

¿Con qué nosotros defendemos, porque se nos dice, un proyecto cualquiera? ¿Con qué nosotros somos los que metemos cartuchera en el cañon, en la cuestion de distribucion de aguas potables? ¿Con qué nada significa para los pobres, obtener el agua que han de beber, con cinco céntimos de ventaja el cántaro?

Pues que sea enhorabuena; pero créanos *La Correspondencia de Alicante*, solo á su *situacionismo* incondicional podia ocurrir semejante salida de pavana.

Al menos así lo creen todos, absolutamente todos, los que no tienen obligacion de defender los actos de las corporaciones adictas á la situacion que atravesamos.

Y basta de aguas potables, pues el público ya sabe á que atenerse sobre el particular, y cuanto se añada á lo ya dicho, sería entrar en un círculo vicioso interminable.

En el lugar correspondiente del presente número, publicamos un comunicado de un contribuyente amigo nuestro de Orcheta, relativo á ciertos impuestos extraordinarios que ha votado el Ayuntamiento de aquella poblacion, y si como no dudamos, los hechos que en él se consignanson ciertos, llama nos la atencion de la autoridad competente sobre dicho escrito, permitiéndonos recordar, que segun la resolucion del consejo de Estado, que dió lugar á una real orden de 31 de Diciembre de 1876, fué anulado, un acuerdo idéntico al que nos ocupa que habia adoptado el Ayuntamiento de Bermillo de Alba.

Íntil nos parece evocar esta resolucion, pues los que han de resolver el caso ocurrido en Orcheta deben conocerla, pero nunca está de más, ayudar la memoria de los encargados de administrar justicia.

No nos parece del mejor gusto, el que nuestro colega *La Correspondencia de Alicante*, al contestar á los ataques que le dirige otro colega de esta capital, eche mano del nombre de nuestro periódico, haciendo ademas afirmaciones inexactas.

Nosotros no nos tapamos los oídos á piedra y lodo cuando nos habla cualquiera de nuestros colegas, y contestamos á todo aquello á que creamos conveniente contestar, con arreglo á los intereses políticos que defendemos.

Si alguna vez dejamos de replicar á alusiones que no creemos de gran importancia, es por que no nos gusta entrar en dimes y diretes que ni ilustran, ni convencen, ni inte-

resan á nadie. Por lo demas siempre nuestro colega *El Graduador* ha tenido á bien aludirnos en asuntos importantes, hemos tenido á mucho honor contestarle, pues nos preciamos de ser tan corteses como *La Correspondencia*, que en el suelto á que nos referimos alardea, sin que sepamos por que, de defenderse, de luchar, y de conocer el valor de sus adversarios, lo cual no nos sorprenden ni admirará seguramente á nadie, pues eso es lo que hacen y deben hacer todos los periódicos habidos y por haber.

Parece que algunos Diputados provinciales han tomado con calor la cuestion del desquite impuesto á los empleados, y se proponen pedir en la próxima reunion de la Diputacion que se deje sin efecto.

Ya se está ocupando la Contaduría de fondos provinciales, de la formacion de un presupuesto adicional añadiendo al ordinario de 1877 á 78 las obligaciones de Beneficencia que se eliminaron por la Diputacion en abril último.

Tampoco en los cantones de Alcoy, Dolores y Pego, se han presentado licitadores á la subasta del servicio de bagajes para el próximo año económico.

Se ha informado favorablemente la instancia del Ayuntamiento de Alcoy, solicitando autorizacion para establecer una tarifa especial para la percepcion del impuesto sobre varios artículos, no comprendidos en la general de consumos.

Se ha autorizado á D. José Charques, maestro director de la banda música de las Casas de Beneficencia de esta Capital, para que adquiera algunos instrumentos con destino á la misma, que son indispensables para sus adelantos, por los cuales se muestra infatigable aquel entendido profesor.

NOTICIAS GENERALES.

El proyecto de ley que leyó el martes por la tarde el señor ministro de Hacienda en el Congreso, solo contiene un artículo que dice así:

«Se trasfiere á la seccion octava del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales para 1876-77, pesetas 532.530 del capítulo 34, artículo 2.º Coste, flete seguro y trabajo de Filipinas, al capítulo 47, artículo único. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.»

—El Sr. duque de la Torre, que salió el domingo por la noche para sus posesiones de Andalucía, estará de regreso en Madrid del día 20 al 22 del corriente mes.

—Varios diputados de la mayoría tratan de presentar una enmienda al presupuesto de ingresos fijando en 10 por 100 los derechos de importacion de carbones, en vez de 15 por 100 que ha aprobado la comision.

—Es general la creencia de que el proyecto de ley de imprenta solo se

- Núm. 4.137.—Zaragoza.—Munibrega, D. Manuel Ramon, 6 idem idem.
- Núm. 4.138.—Id.—Brea, D. Antonio Roy Verdejo, 6 idem idem.
- Núm. 4.139.—Id.—Cariñena, D. Juan Ribó, 15 idem idem lágrima.
- Núm. 4.140.—Id.—Id., D. Joaquin Ribó, 6 id. id.
- Núm. 4.141.—Id.—Borja, D. Tomás Rodrigo, 6 idem idem.
- Núm. 4.142.—Id.—Cosuenda, D. Victoriano Ramos, 12 idem idem.
- Núm. 4.143.—Id.—Id., D. Pascual Redondo, 18 idem idem.
- Núm. 4.144.—Id.—Borja, D. Antonio Rodrigo 6 idem idem.
- Núm. 4.145.—Id.—Cosuenda, D. Manuel Redondo 9 idem idem.
- Núm. 4.146.—Id.—Cariñena, D. José Romeo Pertuca, 6 idem idem.
- Núm. 4.147.—Id.—Salillas, D. Pedro Rocel, 11 idem idem.
- Núm. 4.148.—Id.—Lucena, D. Manuel Rocel, 8 idem idem.
- Núm. 4.149.—Id.—Aguaron, D. Mariano Sancho, 1 idem idem.
- Núm. 4.150.—Id.—Longares, D. Mariano Sancho Royo, 12 idem idem.
- Núm. 4.151.—Id.—Bureta, D. Pascual Sanchez, 3 idem idem.
- Núm. 4.152.—Id.—Alberite, D. José Sanchez, 3 idem idem.

- Núm. 4.153.—Zaragoza.—Zaragoza, D. Antonio Serra, 12 idem idem.
- Núm. 4.154.—Id.—Villanueva de Giloca, D. Manuel Sancho, 8 idem idem.
- Núm. 4.155.—Id.—Id., Borja, D. Primo Sanchez, 6 idem idem.
- Núm. 4.156.—Id.—Torrijo, D. Blas Sanchez, 3 idem idem.
- Núm. 4.157.—Id.—Ateca, D. Blas Sanchez, 4 idem idem.
- Núm. 4.158.—Id.—Aniñon, D. Manuel Sanchez, 4 idem idem.
- Núm. 4.159.—Id.—Morata de Jalón, D. Balbino Sanchez, 4 idem idem.
- Núm. 4.160.—Id.—Aguaron, D. Valero Sancho, 2 idem id. anís.
- Núm. 4.161.—Id.—Pinseque, D. Luis Sangros, 8 idem de vino y vinagre.
- Núm. 4.162.—Id.—Villanueva de Giloca, D. Pascual Sancho, 4 idem tinto.
- Núm. 4.163.—Id.—Zaragoza, D. Pedro Sancho, 4 idem idem.
- Núm. 4.164.—Id.—Ateca, D. Sebastian Sanchez, 3 idem idem.
- Núm. 4.165.—Id.—Id., D. Antonio Sanchez, 4 idem idem.
- Núm. 4.166.—Id.—Id., Sra. Viuda de Pascual Sanchez, 4 idem idem.
- Núm. 4.167.—Id.—Aguaron, D. Julian Serrano, 3 idem idem.

- Núm. 4.198.—Zaragoza.—Morata de Jalón, Don Antonio Trasobares, 4 idem idem.
- Núm. 4.199.—Id.—Aladren, D. Lino Toned, 3 idem idem.
- Núm. 4.200.—Id.—Cariñena, D. Agustin Tello Soria, 31 idem idem y vinagre.
- Núm. 4.201.—Id.—Cosuenda, D. Mariano Tello, 16 idem idem seco y dulce.
- Núm. 4.202.—Id.—Calatorao, D. Tomás Torres y Torres, 24 idem idem aromatizado.
- Núm. 4.203.—Id.—Borja, D. Mariano Urbaso, 12 idem idem seco y dulce.
- Núm. 4.204.—Id.—Tarazona, Sres. Veraton y Vellazo, 6 idem aguardiente.
- Núm. 4.405.—Id.—Paniza, D.ª Rafaela Valero, 6 idem vino dulce.
- Núm. 4.206.—Id.—Cariñena, D. Fabian Villanova, 6 idem idem tinto.
- Núm. 4.207.—Id.—Ateca, D. Manuel Vellilla, 8 idem idem.
- Núm. 4.208.—Id.—Paniza, D. Pablo Valero, 12 idem idem.
- Núm. 4.209.—Id.—Lucena, D. Santiago Villa, 11 idem idem.
- Núm. 4.210.—Id.—Ateca, D.ª Severa Valay, 4 idem idem.
- Núm. 4.211.—Id.—San Mateo de Gallego, D. Mariano Vicente, 3 idem idem.
- Núm. 4.212.—Id.—Aguaron, D. Pedro Balduque, 1 idem idem.

discurrirá en el Senado en este período legislativo.

El Sr. Pidal interpelará al gobierno sobre las medidas dictadas por algunos gobernadores acerca de las romerías que se llevan á cabo en algunas provincias.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 11.—En la noche del 9 al 10 se han lanzado seis buques torpedos rusos contra varios buques acorazados turcos en Sulina.

El resultado ha sido la pérdida de tres torpedos sumergidos cayendo sus tripulaciones en poder de los turcos. Los otros tres estallaron sin ocasionar daño alguno.

Berlin 11.—Alemania ha reconocido á Diaz como presidente de Méjico.

El príncipe Hohenzollern ha dado seguridades pacíficas.

París 11.—Ha llegado á esta capital el gran duque Alejandro.

Rustchuk 11.—Durante la última noche, considerables fuerzas rusas se han establecido en la isla de Slovac, ocupándose en seguida en levantar fortificaciones y en colocar artillería de grueso calibre.

Las baterías turcas han abierto un vivo fuego de cañon contra fuerzas rusas que habían avanzado sobre la orilla izquierda con mucha artillería y caballería, las cuales se han visto obligadas á retroceder á alguna distancia, pero el enemigo continúa armando nuevas baterías.

Se cree que éste trata de pasar el Danubio por este punto.

Viena 11 (noche).—Uno de los buques acorazados rusos en Sulina sufrió ligeras averías al estallar uno de los torpedos rusos.

Viena 11.—La prensa rusa atribuye grande importancia á la operacion llevada ayer á cabo por el ejército ruso de apoderarse de una isla cerca Rustchuk, por cuyo punto, segun se cree, se proseguirá la operacion del paso del Danubio.

Londres 11 (noche).—El ministro de Negocios extranjeros, lord Derby, ha pronunciado hoy en un banquete un importantísimo discurso relativo á la cuestion oriental.

Ha insistido en la necesidad de mantener la paz europea, añadiendo:

«Debemos estar dispuestos á defender nuestros intereses cuando sean atacados; pero debemos recordar que el mayor interés de Inglaterra es el de la paz.»

El ex-gran visir del Sultán, Midhat-Baja, asistió á esta comida.

Londres 12.—El Times de esta mañana publica un telegrama asegurando que el gobierno ruso ha dado órdenes apremiantes para que se acelere con la mayor rapidez posible la quinta extraordinaria de 218 mil hombres decretada hace pocos dias.

GACETILLAS.

Fallo.—El Consejo de Guerra celebrado anteayer en esta capital para ver y fallar la causa instruida contra cinco individuos del cuerpo de carabineros acusados de homicidio, condenó á dos de los reos á ser pasados por las armas, absolviendo á los tres restantes.

Dicho fallo pasó á la Capitanía general de Valencia con arreglo á los trámites legales.

Matricula.—En el colegio politécnico de San José, se halla abierta la matrícula de las asignaturas que han de espiciarse durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre próximos.

Incendio.—Anoche á las doce en punto se declaró un incendio horroroso en la calle Mayor en la tienda de paños núm. 23, tomando las llamas gran incremento á causa de los combustibles que habia en el establecimiento.

Inmediatamente acudieron todas las autoridades militares y civiles y las tripulaciones de la goleta Caridad y del cañonero Ebro que con un arrojo é inteligencia dignos de todo elogio, consiguieron localizar el fuego en el edificio incendiado sin que se propagase á los inmediatos, y dominarle por completo á eso de las dos de la madrugada.

Las pérdidas son de consideracion aunque no hay que lamentar desgracias personales.

Toros.—Ayer se escapó del muelle un toro de los que acababan de desembarcar de Oran, y recorrió la poblacion en toda su longitud, produciendo la correspondiente alarma, y saliendo por el ensanche hacia el varadero del muelle de costa.

Vapuleo.—Ayer tarde riñeron en la calle de Mendez Nuñez, dos amazonas, de Jijona, al parecer, levantándose las faldas y dando el mas edificante espectáculo, á las innumerables personas que acudieron al son de la ríña.

La cuestion vital.—Que encierra la salud corporal de millares de personas, se somete á todos los que padecen de dispepsia, constipacion, afecciones biliosas, debilidad general, ó cualquiera otra enfermedad originada en el estómago, el hígado ó el vientre. ¿Queréis aceptar un alivio seguro, pronto y permanente por medio de las Píldoras Azucaradas de Bristol? catártico vegetal, que subyuga la enfermedad sin disminuir las fuerzas físicas, que no tiene gusto desagradable, no produce absolutamente el menor dolor en su operacion, y que evita completamente la necesidad de purgarse á cada momento, originada por todos los purgantes violentos y debilitantes? Si deseáis gozar de los beneficios de un buen apetito, de una digestion vigorosa, de un hígado sano, de secreciones regulares y de tranquilidad mental que resulta de la reunion de todas esas salutíferas condiciones, las Píldoras Azucaradas de Bristol realizarán vuestro deseo. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarpaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Jamones.—Los hay muy superiores y á precio económico. San Fernando 18 almacén.

Salvad á los niños!—En todos los países, se lamentan que las criaturas, que son la alegría de la familia y la esperanza de la nacion, sean muy maltratadas.—A consecuencia de la ignorancia de las madres ó de las nodrizas, se mueren ántes de cumplir el año. 60.000 en Francia y 40.000 en Inglaterra. Dicha calamidad es debida á la demasiada frecuencia con la cual se les da de mamar, y tambien al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria todos ellos alimentos impropios, y que, ordinariamente, producen una irritacion de las mucosas y como consecuencia inevitable, la diarrea, los vómitos continuos, la atrofia, los calambres, los espasmos y la muerte.—Reconocido está, que la digestion de una criatura, una vez comprometida, las drogas mejor escogidas son impotentes para reparar el mal. Es una verdadera calamidad, tanto por las familias como por el país tan cruel destrucción! Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar el mal, y sus innegables pruebas ha dado desde veintiséis años; es el de alimentar los niños y los parvulos de todas edades, enfermizos y débiles, con la Revalenta Du Barry, cada tres horas al dia, hervida todo sencillamente con agua y sal.

En resumen, es el alimento por excelencia y el que tan solo consiga alejar todas las enfermedades á las que tan sujetos están los niños.

Relataremos algunas de las innumerables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos más desahuciados.

Cura núm. 70.410.—Ingenio de Granvillar: (Alto-Rhin) 12 Junio 1868.—Muy señor mio: Tengo la satisfacion de decirle que mi hijo mayor, muy enfermizo y débil, ha sido alimentado durante un año con su Revalenta, y que hoy su salud y desarrollo causan la admiracion de cuantos le ven. No hay en la aldea otro niño de la misma edad tan fuerte como el mio.—Mercier.

Cura núm. 87.421.—Bruselas el 23 Julio 1874.—Mi hijo el más joven desahuciado por los médicos, á la edad de 4 ó 5 meses, no queria tomar ni dgeria ningun alimento y encontrábase á consecuencia, en tal estado de debilidad que su existencia estaba muy comprometida: Entonces fué cuando le mandé preparar una ligera papilla de Revalenta la que comió con gusto y siguió nutriéndose exclusivamente con la misma, durante algunos meses.—Hoy tiene ya 11 años y se le ve robusto y con buena salud.—Deswert.

El célebre doctor Routh, Presidente del hospital de los niños en Londres, ha encontrado con la Revalenta Arábica Du Barry el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podian digerir más que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres y muriéndose á la vista.—La señora, Baronesa, De.ish de Horn, á Tréves, ha salvado sus dos hijos con la Revalenta, de una enfermedad de las glándulas, la cual habia resistido á todos los tratamientos y no dejaba ya esperanza de curacion.—El Sr. hinner tenía un niño á punto de morir de atrofia, la digestion era insuficiente y á para asimilar la leche de su madre; la Revalenta le salva.—Igual caso se ha producido en la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 30 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 3 libras 80 rs.; 4 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde núm. 1, Madrid.

COMUNICADO.

Orcheta 12 Junio 1877.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y amigo: En el número 2.700 del periódico que V. tan dignamente dirige, correspondiente al dia 28 de Marzo último, ya vió la luz pública un comunicado relativo al anómalo proceder del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo en la formacion de los repartos municipales y de consumos, en los que, desentendiéndose de las leyes, decretos y reales órdenes que se citaban con otras disposiciones tambien superiores que por no ser prolijo se omitieron y que ordenan el modo con que en su gestion administrativa deben estas corporaciones ajustar su proceder con el fin de no causar tal vez inconscientemente graves perjuicios á sus administrados, y no cargar, sin pensarlo, con una responsabilidad que debieran evitar, cumpliendo con lo que terminantemente se preceptúa en aquellas disposiciones, se llamaba la atencion de las autoridades superiores de la provincia para que no se dejasen sorprender de informes de todo punto apasionados, y que se encargaran de corregir y cortar de raíz tales males, tendiendo su vista protectora hácia tan degraado pueblo para no verle marchar mas que de prisa á su completa ruina, sin condicion alguna de poder corresponder cual deseára á las cargas que por el Estado le son impuestas, faltándose á las disposiciones citadas, por sus representantes, en la práctica de semejantes repartos que no tan solo son ilegales, sino que acaban con la propiedad.

Tambien sobre este particular se insertó otro comunicado en el núm. 2.780 del mismo periódico, correspondiente al domingo 27 del anterior Mayo, manifestando que varios contribuyentes del insinuado pueblo habian acudido al señor Gobernador civil reclamando el reintegro de las cantidades satisfechas por uno de los repartos y suspension de cobro del que pendia de recaudacion, por las causas poderosas que sobre dicho asunto en aquel se mencionan; así como por la misma razon habian acudido á la Excm. Diputacion provincial reclamando la nulidad del de consumos á que dicho comunicado se contrae, y cuyos escritos fueron presentados en 8 del espresado Mayo en las secretarías del Gobierno civil y de la Excm. Diputacion, los cuales se remitieron á dicho Ayuntamiento en 16 del mismo mes para su informe y devolucion, no habiéndose ésta realizado todavía, segun manifestacion de las respectivas oficinas, á uno de los interesados que se ha presentado para enterarse de su estado.

El que suscribe, bien sabe señor Director, que los recursos que sobre repartos municipales se entablan dentro de los 15 dias en contra de las decisiones de los Ayuntamientos y juntas de evaluacion, no obstan al pago de la cuota repartida interin no recaiga resolucion definitiva, pero en su concepto son, en los que tienen solamente á corregir el agravio inferido, ya por la onerosa computacion de la riqueza imponible, ya por la falta de proporcion de las cuotas exigidas con los demás impuestos establecidos ó con las señaladas á los demás contribuyentes; mas no en los que se fundan en infraccion legal, y para los cuales, la ley no señala plazo alguno, como acontece en los que nos ocupamos, y que tienen por objeto evitar todo género de transgresiones de la ley municipal ó de otras especiales, tales como el exceso de las cuotas con relacion al límite que la ley orgánica no reconocia.

Ahora bien, el agravio de que se quejan los reclamantes al señor Gobernador, consiste en el exceso de sus cuotas por pasar del límite del 4 p.º marcado en el decreto-ley de presupuestos de 26 de Junio de 1874, hecho extensivo al ejercicio siguiente por Real decreto de 22 de Junio de 1875, y como este recargo municipal del 4 p.º, único que se permite al Ayuntamiento sobre la renta imponible, ya lo tienen satisfecho en union con las cuotas del tesoro, no tienen razon de ser tales segundos repartos, que además gravan la riqueza nuevamente con un tanto p.º casi igual al que se practica por inmuebles, cultivo y ganadería al tomar para la derrama este punto de vista por base, por lo que las disposiciones que se citan en el citado escrito, las consideran ilegales, como tambien sus exacciones, prohibiéndolos terminantemente, imponiendo cierta responsabilidad á las corporaciones que, como la de este pueblo, hayan llevado á efecto á todo trance tales infracciones, y á quienes se les ordena además el reintegro de las cantidades satisfechas por lo que no se duda de la autoridad superior, accederá á peticion tan fundada, lo mismo que de la Excelentísima Diputacion, á cuanto se solicita en el escrito que se le presentó en justa reparacion de sus agravios, por haberse infringido tambien las leyes que en el mismo se mencionan.

Para que V. se convenza, señor director, de cuanta es la obstinacion del Ayuntamiento de este pueblo, baste indicarle, que en vez de cumplir con lo que se le ordena por dichas superioridades devolviendo informados los escritos que en 16 del repetido Mayo para

tal efecto le remiteron, olvida y hace caso omiso de este precepto, y señala por medio de su presidente los dias 8, 9 y 10 del corriente para la recaudacion del reparto municipal del año actual, sin pararse á considerar la responsabilidad en que incurrir por las disposiciones que infringe, al proceder á la cobranza de un reparto á toda luz ilegal, y que otra corporacion, con presencia de las citas que se hacen, hubiera ordenado su nulidad.

Triste y doloroso para este pueblo es por demás, Sr. Director, tan funesta y perniciosa tendencia, y gran obcecacion se necesita para obrar como lo hace este Ayuntamiento haciendo caso omiso de las leyes, decretos y reales órdenes que en dichos escritos se citan, espedidas estas últimas por el ministerio de la Gobernacion de acuerdo con el Consejo de Estado, en las que se dispone la nulidad de semejantes repartos y reintegro á los contribuyentes de las cantidades satisfechas en cuantos casos análogos se presentan.

Esto, Sr. Director y no otra cosa, me mueve á molestar á V., y á llamar nuevamente la atencion de las autoridades superiores, de quienes con fundamento se espera que pondrán remedio á males de tanta trascendencia para este pueblo.

Con tal motivo se repite de V. afectísimo amigo, y S. S. que B. S. M,

M. Ll.

PRIMER ANIVERSARIO, del fallecimiento del SR. D. JOSÉ BALDOMERO VALOR. (Q. E. P. D.) Su viuda suplica á sus amigos y conocidos, se sirvan asistir al oficio que en sufragio de su alma se celebrará en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, el dia 16 á las nueve y media de la mañana. No se invita particularmente.

BOLETIN RELIGIOSO. SANTO DE HOY.—San Basilio el Magn. SANTO DE MAÑANA.—San José.

ÚLTIMA HORA. TELÉGRAMA. Madrid 13 5-55 tarde.

En el Congreso se ha tomado en consideracion la proposicion pidiendo se supriman las corridas de toros. Se disolverá la cámara francesa. Bolsa C. . . . 10-90.

ALICANTE: Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION dirigido por DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO, con la cooperacion de ilustrados profesores calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1, ALICANTE. Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de arto: caligrafía, música, oiano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESTERNOS. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GONORREAS. LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL. es el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y fábrica de BORRELL HERMANOS en los prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE preparada y perfeccionada POR MAS Y FONT. DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR Calle Mayor, número 4 (frente al Paseo de Mendez Nuñez.) ALICANTE. Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco, y agradable. Todos los elogios que de esta doble Magnesia podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos. PRECIO. 4 y 10 reales frasco.

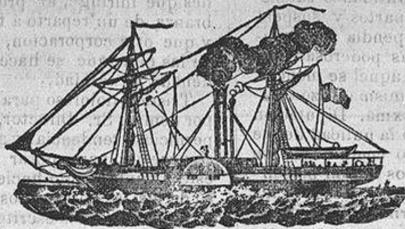
ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS LEGÍTIMAS procedentes de la antigua y acreditada Agencia Franco-Española París 55, rue Taitbout Madrid, 31, calle del Sordo. DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II, (ANTES DE LAS BARCAS.) Aguas minerales de Vichy.—Aceites de hígado de bacalao de Hogg, Chevrier, Montreuil, Vezil y otros.—Cigarrillos anti-asmáticos de Espic.—Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de denticion Delabarre, de digital Labélonne, y de rábano yodado Montreuil.—Medicamentos anti-sifilíticos de Ch. Albert, Brou, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el Catálogo general de dicha Agencia, de 4.º de Diciembre 1875. Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante. ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22 ALICANTE. No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputacion europea de que goza dice mas que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en las herpes, tina, quemazon, tumores blancos, úlceras sifilíticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado. Tambien se encuentran en este establecimiento las píldoras azucaradas del mismo autor, á 40 reales frasco: el rób depurativo Laffecteur, panacea Swain, Enolatoro Padró, y otros anti-sifilíticos depurativos de legitima procedencia. PERFUMERIA. De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este amo.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para ídem, tocando en Coruña. De Coruña el

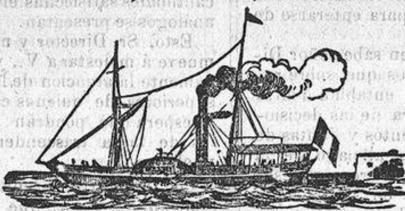


día 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los días 5 y 25 para Cádiz. De ídem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LÍNEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos del pulmón y la garganta etc. etc.

- Jarabe pectoral de Lamoraux. Id. de Nafé de Arabia de Langrenier. Id. de lenitivo de H. Flon. Id. de codeína de Berté. Id. de savia de pino marítimo de la Gasse. Id. de Brea de Durrell de Gurdon. Id. de ídem, incoloro de Leidié. Id. de Hipofosfito de cal. Id. de sosa de Churchill. Id. de cal de Grimault y otros, y las

- Pastillas pectorales de Nafé de Arabia. Id. de Regault Agné. Id. de Georges á la Regaliz. Id. de Caracoles de Queiuechens. Id. de ídem de Pau y Viaplana. Id. de Caragahen de Kivalta. Id. de Jaramago de Padró. Id. de leche de burras. Id. de Hevars de Borrell. Id. infalibles de Andreu. Id. de Codeína de Berté. Id. de Pectorales de Lamereux.

y las tan conocidas de Belmet y otras que seria prolijo enumerar.

PAPELES PINTADOS. MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnífico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.

DEPILATORIO IMPERIAL

para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.—Farmacia del Globo, Real.—Bote, 10 reales.

Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

Licor del Perú de Rojas.

No hay específico más seguro contra los mareos, vahidos y vapores á la cabeza, contra los ataques histéricos y las opilaciones y flujos blancos, que este licor elaborado con el ery brasilum coca en estado fresco, que goza en toda la América del Sur reputación de una panacea maravillosa para estos y otros padecimientos.

Depósito central en Madrid.—J. Rodriguez, Claudio Coello, 24.

En Alicante, se vende á 20 reales frasco en la farmacia de Rodriguez, calle Mayor, 22.

Abanicos Japanesees.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

CAFÉS MOLIDOS

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL.

Tostado diario sin evaporacion.

CINCO CLASES

empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Monterá, 8.

En Alicante, Sanchez hermanos, Prim, 19.

ALQUITRAN CON QUINA BARBERON

FEBRIFUGO, TÓNICO, ANTISEPTICO, CICATRIZANTE

USO INTERNO: El Alquitran con quina previene y cura las calenturas mas rebeldes, abre el apetito, disipa los dolores de cabeza, las enfermedades de languidez, las diarreas, la anemia y la cloro-anemia. En una palabra, es el reconstituyente de la salud quebrantada y para las personas de constitucion endeble, nerviosas ó raquíticas, el reparador mas poderoso. Reemplaza los mejores vinos de quina y reúne á las propiedades soberanas de la QUINA DEL PERU, las no menos reconocidas del ALQUITRAN DE NORUEGA.

USO EXTERNO: Constituye para el tóxico, una excelente agua para inyecciones; sus propiedades antisépticas, cicatrizantes, lo hacen indispensable para la curacion de llagas de mala curación, mordeduras, corchaduras, empínes húmedos, sarna, lepra, úlceras, enfermedades del cuero cabelludo, coqueos, granos, inflamaciones, etc.. etc. Precio 49 rs.

En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

Gran depósito de camas de hierro

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos por rebelde é incomoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral y analéctico.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños causándole vómitos, desgana y hasta espútes sanguinosos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéctico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llama vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incomoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento reúne pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo res. ira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con estruendo suavi ad, puerino, fumarlos las 5 horas y personas mas débiles.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calma al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Centro de expendicion de estos medicamentos, Farmacia de su autor Bajada de la Carcel 6, Barcelona. Depósito en Alicante D José Carlos Bellido.

AGENCIA GENERAL DE TRANSPORTES

TRANSITOS. MARÍTIMOS Y TERRESTRES. CONSIGNACIONES.

JOSÉ VERDUGO.

Plaza San Francisco, núm. 2.

CÁDIZ.

Esta casa, que combina sus expediciones con las salidas de los vapores trasatlánticos y del Mediterraneo de los Sres. A. Lopez y C., se dedica al recibo y expedicion de mercancías maestras, equipajes, paquetes y encargos por pequeños que sean, para los principales puntos de la

Isla de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Estados Unidos, Seno Mejicano, América del Sud, todas las provincias de España incluidas las Islas Canarias y Baleares y para el extranjero, prometiéndole exacto cumplimiento, actividad y precios módicos pues tiene al efecto tarifas especiales combinadas.

Para las Islas de Cuba y Puerto Rico, se admiten encargos al ínfimo precio de 25 rs. siempre que el bulto no exceda de 500 gramos de peso, ni mida más de 20 centímetros cúbicos. Pasando de dicho peso y medida los precios serán convencionales.

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS,

AGRICULTORES

Y GANADEROS.



SEIS AÑOS DE EXITO

TÓPICO FUENTES.

3 pesetas franco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutivo no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora ó hora y media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las caudalgaciones, exostosis, alifafes, lupias, quistes, fistulas, enrejaduras, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. En Madrid: D. Navarro, Atocha, 151.—I. Ferrer y C., Montera, 51, pral.—C. Uzerrain, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino.

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor núm. 23 Alicante; á donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y veterinarios y se les hará el descuento del 20 por %, concedido por el autor.

QUINCALLA Y BISUTERÍA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelos, cigarrerías con musica, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortalecedoras de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha pro-lucido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula; los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero; y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street Londres.

Favorecidos por los Caballeros y las Señoras de la C6 de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra.

CALLOS! CALLOS!

El maravilloso emplastro inglés, de BETHAM, remueve efectivamente los callos y juanetas y es indispensable para las coyunturas de los dedos, pliegues de los pies y causa mayor júbilo á cuantos lo usan. Alivia en seguida todo dolor y remueve los callos, juanetas, ungües, hinchazones duras y disminuye maravillosamente los juanetas que pesaban sobre el pie, y que lo confunden médicos eminentes, curando y muchos millares de personas que habian padecido de ellas. Toda caja legítima lleva el sello de MICHAEL BETHAM, Chemist, y el sello del Gobierno Inglés en letras blancas sobre fondo rojo y pegado á la caja. Preparado exclusivamente por el Dr. MICHAEL BETHAM, Cirujano, Cheltenham, Inglaterra. Depósitos en las principales Farmacias de España y Portugal. Precio: 8 Irsn caja.



Las Pildoras VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La Podofina y Leptandria constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaquica, Flatulencia, Gastritis, Cardialgia, Indigestion, Dispepsia, Congestion del Hígado, Dolor de costado ó de Espalda, Constipacion del vientre. Almorranas y para toda complicacion del Hígado, Estómago y Riñones. De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.



El acreditado dentista de la Real casa que lo es DON JUAN PEREA, residente en esta poblacion por espacio de 15 años, acaba de llegar de Madrid con un abundantísimo surtido de géneros de su profesion, con los cuales podrá confeccionar sus obras mas baratas que ninguno otro de su clase. Grandes son los adelantos que se han hecho en esta facultad, de los que se encuentra dicho profesor al corriente, igualmente de todas las operaciones de la boca por difíciles que sean, sin causar al paciente la menor molestia. Hay de venta elixires de diferentes clases, cepillos de diferentes formas y cajas de polvos para los dientes. Vive calle de Labradores, núm. 1, frente á San Nicolás.

ASMA, REUMA, TISIS. Mas de 600 enfermos curados con el Zumo grueso esterizado de Eucalyptus del Licenciado Cabello, garantizan su eficacia.

Inyeccion Rosa. Unica que sin otra medicacion cura con prontitud toda clase de flujos blancos. Puntos de venta: Alicante farmacia del Sr. R. Hernandez; Alcoy Sr. Alfonso, Denia Sr. Comerma. Depósito central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.

CALDERAS DE VAPOR. Se venden 3 de 15 caballos de fuerza, sistema cornish, precio 2.500 pesetas cada una. Miden 125 centímetros de diámetro y 5 metros de largo con su hervidor interior de 60 centímetros diámetro, siendo el grueso de la plancha 42 milímetros. Con poco gasto se puede convertir las en 25 caballos de fuerza cada una. Para mas pormenores dirigirse á los talleres de construccion de máquinas y calderas de vapor de Enrique Morris, Grao de Valencia.

BUQUES DE VAPOR. SERVICIO SEMANAL. El Amalia. Sale de este puerto directamente para Oran todos los martes á las 4 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, yuda é hijos de G. Carratalá San Fernando 25.

SERVICIO SEMANAL.—El Betis capitán D. Candido R. Vigo saldrá de este puerto directamente para Oran todos los martes á las 4 de la tarde admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

Gijón. Saldrá de este puerto el día 19 de Junio para Malaga á las 10 de la mañana. Consignatarios Ferrer, Gijón, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y comp.